



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**164****MADRID NÚMERO 26****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 569 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emiliano Rica Cámara, frente a don Julio Armando Basauri Jiménez, en materia social, se ha dictado sentencia en fecha 17 de junio de 2015.

Se advierte a la parte que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julio Armando Basauri Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.799/15)

